

consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director General, PD el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

54.453/05. Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 7 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de julio), se ha iniciado expediente por transmisión ínter vivos de la Administración de Loterías número 7 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), a favor de Don Angel Torres Izquierdo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilustrísimo Señor Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director General, PD el Director de Producción (Resolución de 2 de agosto de 2004), Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DEL INTERIOR

54.406/05. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al Procedimiento de Revocación de Licencia de Armas «F» contra don Luis Alcázar Pascual.

Por el presente anuncio se notifica a don Luis Alcázar Pascual, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 10 de mayo de 2005.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla

del Salado, número 32, C. P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Don Luis Alcázar Pascual.

NIF: 33.873.676-N.

Fecha de resolución: 10-5-2005.

Resolución: Revocación de la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre; BOE 285, de 28 de noviembre), el General División, Subdirector general de Operaciones, José Manuel García Varela.

54.407/05. Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «B» contra don Ángel Mena Grande.

Por el presente anuncio se notifica a don Ángel Mena Grande, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 10 de mayo de 2005.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil —Intervención Central de Armas y Explosivos—, calle Batalla del Salado, número 32, C.P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Don Ángel Mena Grande.

NIF: 08.564.864-D.

Fecha de resolución: 10-5-2005.

Resolución: Revocación de la Licencia de Armas «B».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Director general, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre; BOE 285, de 28 de noviembre), el General de División, Subdirector general de Operaciones, José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

54.067/05. Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 19 de octubre de 2005 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Horcajada-Torrejoncillo. Término municipal de Torrejoncillo del Rey. Expediente: 43ADIF0504.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Horcajada-Torrejoncillo. Término municipal de Torrejoncillo del Rey, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.